

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**MAJADAHONDA**

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Rectificar el error material existente en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2020, por el que se acuerda aprobar las bases para la provisión, por el procedimiento de Libre Designación, de varios puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Majadahonda, excluyendo de dichas bases el siguiente puesto:

5. Jefe de Servicio de Asuntos Jurídicos.
 - 5.1. Descripción del puesto:
 - Denominación: jefe de servicio de Asuntos Jurídicos.
 - Régimen: funcionario.
 - Escala de Administración General, Subescala Técnica.
 - Grupo/subgrupo: A/A1.
 - Nivel de complemento de destino: 28.
 - Forma de provisión: libre designación, abierto a otras AA. PP.
 - Complemento específico: 31.884 euros anuales.
 - 5.2. Requisitos de participación: podrán participar en el proceso selectivo los funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Majadahonda pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Técnica y de otras Administraciones Públicas pertenecientes a dicha escala y subescala o a cuerpos y escalas equivalentes.
 - 5.3. Perfil:
 - Licenciado en Derecho.
 - Experiencia profesional en la defensa y asistencia letrada de las Administraciones Públicas.
 - Experiencia en la elaboración de estudios e informes jurídicos.
 - Experiencia en la organización y dirección de equipos de trabajo.
 - Experiencia en tramitación e informe de expedientes sancionadores.
 - Conocimientos en materia de proceso contencioso-administrativo.
 - Conocimientos en Derecho Procesal.
 - Conocimientos en contratación pública.

El contenido íntegro de las bases se encuentra publicado en el tablón virtual y en la web www.majadahonda.org. Frente a las mismas cabe interponer recurso potestativo de reposición de conformidad con lo previsto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Majadahonda, a 28 de agosto de 2020.—El concejal-delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, Ángel Francisco Alonso Bernal.

(03/20.981/20)

